



RESOLUCIÓN CS Nº 375/24

VISTO, el Expediente Nº 11353/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de la Adenda I al Convenio Específico del Convenio Marco de Cooperación Institucional Asistencia Técnica y Académica entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior Nº 34 del 28 de febrero de 2024 se aprobó el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto era la ejecución de siete programas conjuntos conforme las competencias propias de los partes denominados: Integración, Administración, Obras y Servicios, Créditos, Consorcios, Control de Servicios y Regularización Dominial.

Que la Adenda I tiene por objeto ampliar el monto estipulado en la cláusula quinta del convenio específico ampliando el presupuesto asignado en \$286.877.012, quedando la suma de \$1.497.411.539 como monto total del Convenio.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8º reunión ordinaria del 28 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76 inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Adenda I al Convenio Específico suscripta el 9 de octubre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 375/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector